MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Señor:
Coronel CESAR AUGUSTO VARGAS GUARIN
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Re-evaluación TECNICA proceso de mínima cuantía No. 240-CENAC-REGIONAL-USAQUEN2020

Respetuosamente envío Informe de la Re-evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de contratación de mínima cuantía No. 240-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2020 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN SILLAS YPUESTOS DE TRABAJO CON DESTINO BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES URBANAS 5 Y A LA ESCUELA DE LOGISTICA DEL EJERCITO (ESLOG) UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN EN LA VIGENCIA 2020", me permito indicar lo siguiente:

Se recibieron 21 ofertas y las de menor valor son las siguientes:

FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	$26.080.000
MULTIDOMINIO SAS	$26.252.000
MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS	$26.645.000

En aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía y la invitación pública del proceso se procede a realizar la evaluación económica del proponente que oferto el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivamente. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Que se recibieron observaciones a la evaluacion tecinica y que una vez analizadas las mismas se pone de presente que no se tuvo en cuenta las epecificaciones tecnicas adicionales al momento de requerir al oferente y teniendo en cuenta que son requisitos subsanables que no impiden la comparacion objetiva de las ofertas y no generan puntuacion se procedio a reevaluar tecnicamente al oferente que oferto la propuesta de menor valor y se solicito la subsancion de dichos documentos.

FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS

	FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE
El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas.	
El oferente debe manifestar el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original. El oferente deberá entregar bienes de primera calidad, no se aceptarán elementos remanufacturados. El contratista debe cumplir con el protocolo de recepción de los bienes	
EXPERIENCIA	CUMPLE
FORMULARIO ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". EXPERIENCIA ACREDITADA	
GARANTIA TECNICA	CUMPLE
1. Garantía de operatividad de los elementos de mobiliario a adquirir de acuerdo a especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. 2. Garantía de calidad por los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales. Todos los costos asociados al	

cubrimiento de la garantía de calidad serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el EJÉRCITO NACIONAL.	
El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (48) horas hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que los bienes resulten defectuosos deberán ser remplazados por bienes nuevos de las mismas características o superior s estas por parte del contratista.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	SUBSANO

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

El oferente debe certificar que de resultar adjudicatario se obliga a entregar los bienes con las condiciones tecnicas establecidas en el anexo tecnico El oferente debe certificar que de resultar adjudicatario se obliga a garantizar que los materiales con los que se elaboren los bienes seran de excelente calidad, se deben tener en cuenta las dimensiones, colores, diseños y la imagen de referencia El oferente debe certificar que de resultar adjudicatario se obliga a entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y debidamente empacadas El oferente debe certificar que de resultar adjudicatario se obliga a que los bienes seran instalados (segun aplique) y entregados con correcto funcionamiento, previa coordinacion con el supervisor del contrato El oferente debe certificar que de resultar adjudicatario se obliga a realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad El oferente debe certificar que de resultar adjudcatario se obliga a garantizar como minimo doce (12) meses de garantia de los biene exigidos por la entidad	

Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
www.ejercito.mil.co
cenacusa@buzonejercito.mil.co
cenacusaquen@gmail.com

Que una vez requerido el oferente el mismo subsano en debida forma dentro de los terminos señalados por la entidad, por lo tanto FLEXO M&O GRUPO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS cumple con la totalidad de los requerimientos de carácter técnico solicitados en la respectiva invitación del proceso, este comité lo declara **HABIL**

TE. JHONATHAN DAVID RINCÓN MARTÍNEZ
Comité Técnico Evaluador